



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

Una vez analizada la documentación remitida, se comunica que, por parte de esta Consejería, no existen observaciones que formular en relación con el proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se modifica el Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **12962696013180646703**

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**